

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros.

2. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta de Accionistas y el Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

3. Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de mi evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por sus administradores, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

4. Registro Legales y Contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el

Código de Comercio; entre otros. He recibido toda la ayuda de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

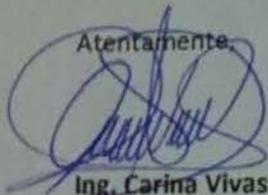
5. Informe

Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana, al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera Y Estado de Resultados Integral de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana.

Atentamente,



Ing. Carina Vivas
Comisaría

Quito D.M., Marzo 22 de 2019